



7 de diciembre de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. RAUL CARLOS IRIBARNE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que este H. Cuerpo en su sesión de prórroga de fecha 6 del cte., sancionó por unanimidad y sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA : 1228

ARTICULO 1º.- Autorízase la permuta de los dos (2) inmuebles municipales designados catastralmente como: Circunscripción I; Sección B; Quinta 56; Parcela 13 y Circunscripción I; Sección B; Quinta 49-a; Parcela 7; que serán transferidos a la Sociedad Bomberos Voluntarios de Monte, transfiriendo ésta última a la Municipalidad de Monte los seis (6) inmuebles cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Sección B; Quinta 4; Fracción 1; Parcelas 2-a; 2-b; 3, 12 y 14.-

ARTICULO 2º.- Procédase a adoptar los fecaudos conducentes a efectuar las respectivas escrituras traslativas de dominio.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.-


SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
Secretaria




WILSON BEZOLI
Presidente